ID Familia

Teléfonos

Régimen de pago de reserva de vacante y cuotas para la matriculación y rematriculación de alumnos

Por la presente en carácter de progenitor/a reservo una vacante para el ciclo lectivo 2024 para:

DNI	Apellido, Nombre	Fecha de nacimiento	Nivel / Curso

y acepto las condiciones fijadas por el Colegio ICADE, a saber:

El arancel del curso escolar 2024 se distribuye en **12 cuotas** correspondientes a: reserva de vacante, cuotas 1 a 10 y cuota de mantenimiento del servicio educativo. El importe de las mismas se detalla en la siguiente tabla:

Reserva de vacante	Cuota marzo	Cuota abril y mayo	Cuota junio
$ 70.000	$ 85.000	$ 95.000	$ 109.000

Los aranceles consignados en el presente contrato son los vigente a la fecha, los mismos podrán sufrir variaciones en caso de disponerse y/o entrar en vigencia en fecha posterior a la comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los salarios del personal, o de la imposición de nuevos gravámenes y/o contribuciones de naturaleza impositiva y/o previsional que importen un incremento de los costos salariales o graven de forma directa o indirecta el arancel y/o circunstancias que modifiquen ostensiblemente las variables económicas actuales. La actualización de las cuotas, en caso de existir, entrará en vigencia a partir del mismo momento en que se establezca la modificación enunciada en el párrafo anterior, debiéndose prever que si la fijación del aumento es posterior al término de pago, los mayores costos serán trasladados proporcionalmente a los meses restantes del ciclo lectivo. En el sitio web www.icade.edu.ar podrán consultar el valor actual del arancel.

Este contrato tiene una vigencia anual (un ciclo lectivo) el mismo podrá ser rescindido por causas tales como indisciplinas y otras. La reserva de vacante está supeditada a que el alumno se encuentre en condiciones académicas y administrativas para acceder al nivel y año para el que se efectiviza. El arancel de enseñanza es único e indivisible y no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre cada alumno/a, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

Los porcentajes de descuento que se aplican por hermanos/as se detallan en la siguiente tabla y serán efectivos mientras la cuota se abone dentro del mes del vencimiento correspondiente:

	2 hermanos	3 hermanos	4 hermanos
% de descuento	15%	17%	20%

Los vencimientos de las cuotas se establecen en la siguiente tabla.

Reserva de vacante	09/02/2024	Cuota 06	09/08/2024
Cuota 01	08/03/2024	Cuota 07	09/09/2024
Cuota 02	09/04/2024	Cuota 08	09/10/2024
Cuota 03	09/05/2024	Cuota 09	08/11/2024
Cuota 04	07/06/2024	Cuota 10	09/12/2024
Cuota 05	10/07/2024	Mant. del Serv. Educ.	09/01/2025

Operado el vencimiento se aplicarán intereses resarcitorios correspondientes a la tasa activa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Bajo ningún concepto se procederá a devolver por el Establecimiento el monto de los importes que se hubieran abonado porque una vez efectivizados se tendrán por firmes y no sujetos a reintegro.

La baja del alumno debe solicitarla por escrito el/la progenitor/a y la cuota se dejará de abonar a partir del vencimiento del mes siguiente a la fecha de solicitud, debiendo abonar la proporción correspondiente a la cuota de mantenimiento del servicio educativo.

El pago se efectuará por Pago Directo autorizando por la presente a efectuar el débito desde la cuenta con CBU: _____ Titular: _____

La factura electrónica podrán descargarla desde el sitio del colegio www.icade.edu.ar ingresando con usuario y contraseña.

El colegio elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación. Con la firma del convenio doy conformidad y autorizo que mis hijos/as sean retratados en fotografías, filmes, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprenderá además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, redes sociales, películas, páginas web y todo otro medio gráfico o electrónico que el Colegio utilice para su difusión institucional. La autorización comprende expresamente la difusión del material habido sin restricciones ni límites temporales y una liberación de responsabilidad al Colegio y sus autoridades por el uso que personas ajenas al Colegio hagan del material obtenido.

Se suscribe al pie y de conformidad por el representante esta constancia, en doble ejemplar, haciéndolo también el representante legal de ICADE.

_____ FIRMA

_____ Aclaración